



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA SEQUERA DE HAZA

En sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de La Sequera de Haza, celebrada el día 15 de junio de 2012, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Sequera de Haza, a 15 de junio de 2012.

El Alcalde,
Roberto Arroyo Serrano